



NACIONAL



DECISION ADMINISTRATIVA 76/1996
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (JGM)

Unidad Coordinadora del Programa de Reforma de Obras Sociales e Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados -- Modificación de la decisión administrativa 26/95.

Fecha de Emisión: 20/03/1996 ; Publicado en: Boletín Oficial 25/03/1996

Art. 1º -- Sustitúyese el texto del art. 3º de la decisión administrativa 26/95, por el que se indica a continuación:

Art. 3º -- La Unidad Coordinadora creada por el artículo precedente, contará con tres (3) coordinadores. Cada coordinador tendrá a su cargo uno (1) de los tres (3) subproyectos del Programa, quedando éstos definidos como:

- a) Subproyecto 1: Reconversión de Obras Sociales Nacionales;
- b) Subproyecto 2: Reconversión del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y
- c) Subproyecto 3: Apoyo al Desarrollo de Políticas y Regulación.

La designación de los coordinadores se realizará por resolución del señor secretario de Políticas de Salud y Regulación Sanitaria del Ministerio de Salud y Acción Social. Asimismo, la Unidad Coordinadora del Programa estará integrada por personal contratado según las normas convenidas con el organismo de financiamiento internacional que corresponda, haciendo uso de los fondos del crédito previsto para el programa y adelantos financieros que otorgue el organismo de financiamiento internacional.

Art. 2º -- Comuníquese, etc.

Bauzá. -- Mazza.

